

**Expediente Nº. LICIT/99/115/2018/0021**

**Pliego de cláusulas administrativas para la Contratación del suministro de calzado para el personal sanitario de los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.**

## CUADRO RESUMEN

---

**ENTIDAD ADJUDICADORA:**

FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

DIRECTOR GERENTE.

**OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro de calzado para el personal sanitario de los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

33199000-1 Vestuario médico .

**DURACIÓN:**

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

**TIPO DE CONTRATO:**

Suministros.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

156.296,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

83.730,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

55.820,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

16.746,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**83.730,00 euros.**

**Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s incluido/s):**

**101.313,30 euros.**

**LOTES:**

**No.**

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.**

**Revisión: No**

**GARANTÍAS:**

**Provisional: No**

**Definitiva: Si**

**GASTOS DE PUBLICIDAD:**

**No aplica.**

**CONTACTO:**

**Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: <https://licitacion.fremap.es>.**

**Perfil de contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es) (Plataforma de Contratación del Sector Público).**

## NOTA DE ADVERTENCIA

---

Los licitadores han de presentar sus proposiciones para esta licitación a través del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, tal y como obliga la normativa de contratación pública.

FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio por estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes cumpliendo la citada normativa.

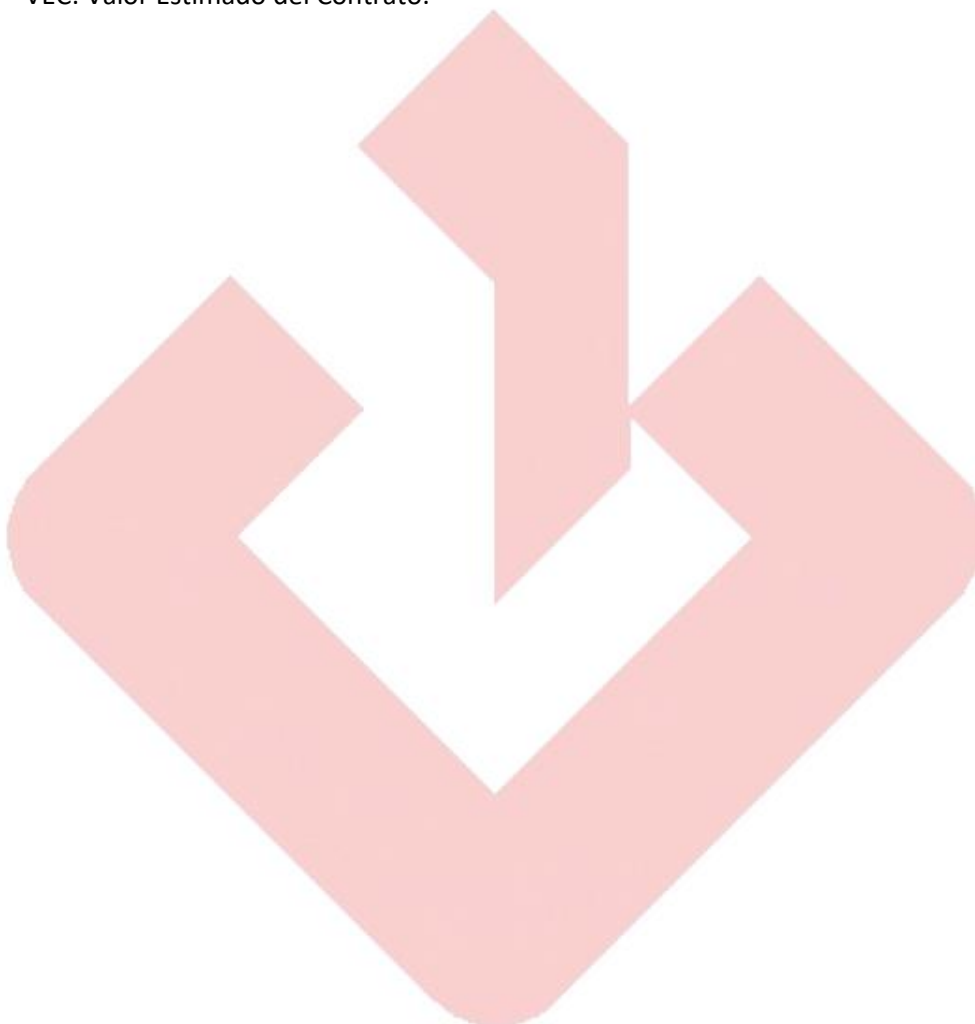
Se advierte que **SERÁN EXCLUIDAS** las proposiciones de los licitadores que no se presenten conforme se indica en los pliegos publicados para la presente licitación.

Todas las referencias en el presente pliego realizadas en términos de contratación que puedan ser singulares o plurales, se realizarán en plural.

## ABREVIATURAS

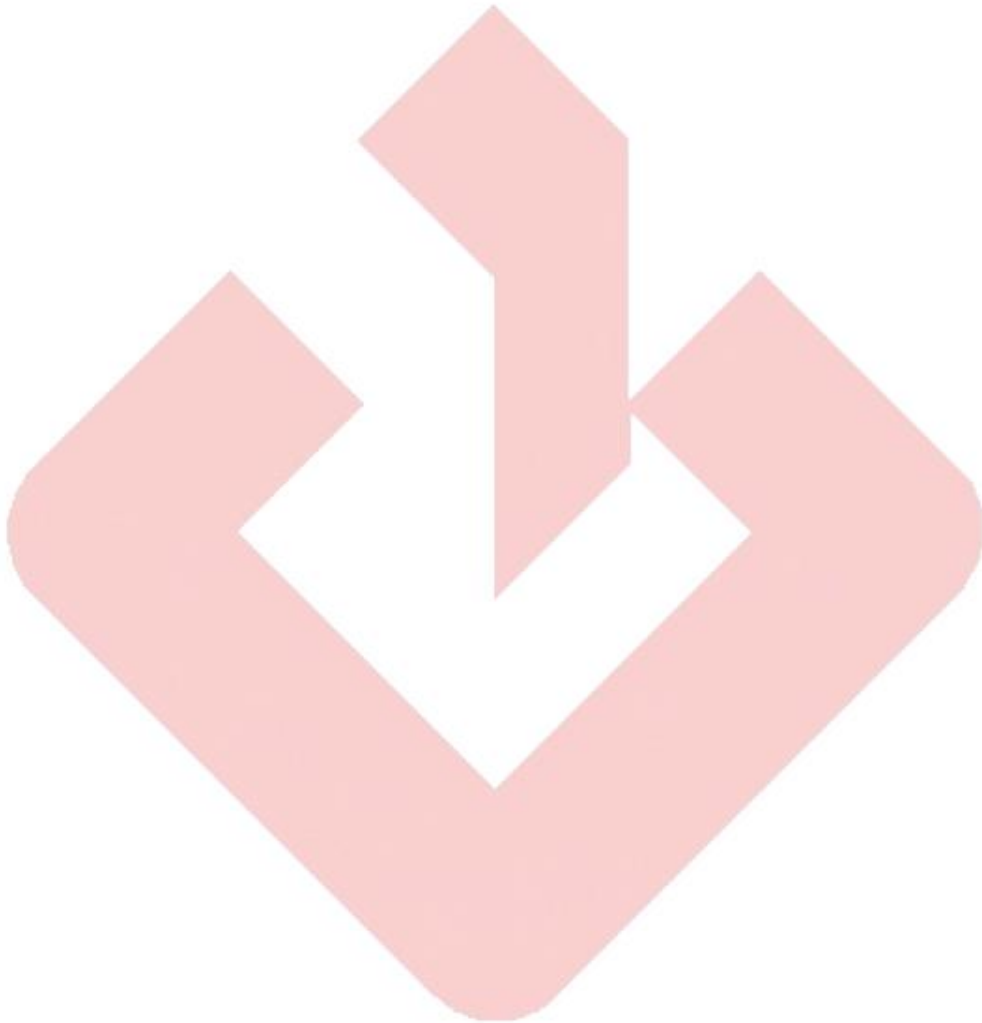
---

- CPV: Vocabulario común de contratos públicos (*Common Procurement Vocabulary*).
- DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.
- PLEF: Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- VEC: Valor Estimado del Contrato.



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|                                                                                                                                               |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>                                                                                                             | <b>8</b>  |
| 1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente.....                                                                                           | 8         |
| 1.2 Plazo de duración.....                                                                                                                    | 8         |
| 1.3 Existencia de crédito .....                                                                                                               | 8         |
| 1.4 Lotes .....                                                                                                                               | 9         |
| 1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden .....              | 9         |
| 1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos.....                                                                                             | 9         |
| <b>2. PREPARACIÓN.....</b>                                                                                                                    | <b>10</b> |
| <b>3. PUBLICACIÓN .....</b>                                                                                                                   | <b>10</b> |
| 3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP) .....                                                                                         | 10        |
| 3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF) .....                                                                                   | 10        |
| 3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP.....                                                                                             | 11        |
| <b>4. PROPOSICIONES .....</b>                                                                                                                 | <b>11</b> |
| 4.1 Presentación de proposiciones.....                                                                                                        | 11        |
| 4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua .....                                                       | 12        |
| 4.3 Contenido de las proposiciones .....                                                                                                      | 12        |
| 4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación .....                                                                             | 13        |
| <b>5. ADJUDICACIÓN.....</b>                                                                                                                   | <b>14</b> |
| <b>6. FORMALIZACIÓN .....</b>                                                                                                                 | <b>15</b> |
| <b>7. EJECUCIÓN .....</b>                                                                                                                     | <b>15</b> |
| 7.1 Obligaciones del contratista.....                                                                                                         | 15        |
| 7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato .....                                                                              | 17        |
| 7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.....                                                                                     | 17        |
| 7.4 Pago del precio.....                                                                                                                      | 18        |
| 7.5 Modificación de los contratos.....                                                                                                        | 18        |
| 7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos .....                                                                                 | 18        |
| 7.7 Cesión de los contratos y subcontratación .....                                                                                           | 19        |
| <b>DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD .....</b> | <b>39</b> |
| <b>DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD .....</b>  | <b>40</b> |
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES .....</b>                                                                 | <b>41</b> |
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....</b>                                                            | <b>43</b> |
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL .....</b>                                                            | <b>44</b> |
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS .....</b>                                                                      | <b>45</b> |
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN .....</b>                                                                            | <b>46</b> |



## CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

### 1. ASPECTOS GENERALES

---

#### 1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente

En cuanto al régimen jurídico, los contratos a que dé lugar la presente licitación tendrán la naturaleza de contratos privados, estando sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación, así como a sus efectos y extinción a lo indicado en la normativa de contratación pública, teniendo en cuenta la naturaleza de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado, conforme al objeto de los contratos, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Por lo que se refiere al régimen jurídico en el supuesto de contratos mixtos, es decir, aquellos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos, se estará en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a lo que determine la prestación principal, estando sometidos en todo caso a un régimen jurídico de derecho privado.

La jurisdicción competente será la establecida en la normativa de contratación pública.

A efectos de recurso especial en materia de contratación, dada la naturaleza de FREMAP, se informa que el órgano competente en esta materia es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda y, en su defecto de Madrid, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

#### 1.2 Plazo de duración

El plazo establecido en el **CUADRO RESUMEN** comenzará a contar a partir de lo indicado en los contratos.

Respecto a las posibles prórrogas que, conforme al **CUADRO RESUMEN** estén en su caso previstas, se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que serán obligatorias para los licitadores.

#### 1.3 Existencia de crédito

Para atender al gasto resultante de la celebración de los presentes contratos, FREMAP cuenta con

crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas de los contratos en el ejercicio correspondiente.

#### **1.4 Lotes**

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, si la licitación, atendiendo a su naturaleza u objeto del contrato es susceptible de ser dividida en lotes, así se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

Los licitadores podrán presentar proposición y ser, en su caso, adjudicatarios de cualquiera de los lotes, si bien FREMAP, previa justificación en el expediente, podrá establecer limitaciones a la participación o a la adjudicación de los mismos, indicándose -caso de existir- las mismas en el pliego de prescripciones técnicas.

#### **1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden**

FREMAP es una entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

En base a lo expuesto, esta Mutua incorporará de manera transversal y preceptiva criterios de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en el convencimiento de que pueden proporcionar una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como permitir una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

FREMAP podrá exigir la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, en aquellos casos en los que, por la naturaleza del objeto del contrato, esta Mutua lo considere oportuno.

La concreción de estos aspectos se materializa en el presente pliego y, específicamente en el caso de contemplarse como condiciones especiales de ejecución, se desarrollarán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

#### **1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos**

En el supuesto de que, para la preparación de la licitación, FREMAP haya realizado consultas al mercado, publicará un informe en el perfil de contratante de la Mutua en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos de la presente contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, sus correspondientes anexos.

## 2. PREPARACIÓN

---

La tramitación de este expediente obedece al análisis en cuanto a necesidad e idoneidad de la contratación indicadas en la memoria, la cual ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

En dicho documento se ha procedido a justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- En su caso, la clasificación que se exige a los licitadores.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- La necesidad de FREMAP a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión, en su caso, de no dividir la licitación en lotes.

Asimismo, en los contratos de servicios, se ha realizado y publicado en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

En cuanto al valor estimado del contrato (en adelante VEC) y su justificación, indicar que en su cálculo y alcance se ha tenido en cuenta lo indicado en la normativa de contratación pública detallándose el mismo, con todos los conceptos que lo integran, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente documento.

Con carácter general, FREMAP tramitará sus expedientes de modo ordinario. Excepcionalmente y, en los supuestos tasados en la citada normativa, podrá acogerse a la tramitación urgente o de emergencia previa justificación en la memoria, así como a los procedimientos con negociación y restantes contemplados por la normativa en los supuestos en ella recogidos.

El presente expediente ha sido aprobado por el órgano de contratación a través de resolución motivada, a la cual se le ha dado la publicidad preceptiva.

## 3. PUBLICACIÓN

---

### 3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)

La publicidad de la presente licitación se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

A estos efectos, informar que el perfil de contratante de FREMAP es la Plataforma de Contratación del Sector Público: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

### 3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)

FREMAP dispone de un Portal de Licitación Electrónica a través del cual se da publicidad adicional a las licitaciones de la Mutua: <https://licitacion.fremap.es>.

Asimismo, a través del propio Portal, FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio para estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes de acuerdo a la normativa de contratación pública.

### **3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP**

Asimismo y afectos de potenciar la transparencia, FREMAP dispone de un Portal de Contratación Pública (<https://comprascontratacion.fremap.es>), en el cual se facilita de forma complementaria la información existente en el perfil de contratante.

## **4. PROPOSICIONES**

---

### **4.1 Presentación de proposiciones**

Las proposiciones se presentarán electrónicamente en el PLEF debiendo ajustarse a lo indicado en los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación. Serán excluidas las proposiciones de los licitadores que no cumplan los citados aspectos.

A tal efecto, los licitadores deberán descargarse la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones (únicamente si es la primera vez que trabajan con la Plataforma utilizada por FREMAP), disponible en el PLEF, y la solicitud de la licitación concreta a la que se presenten.

Los requisitos técnicos necesarios para poder utilizar la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones se reflejan en el PLEF, existiendo un servicio de soporte técnico y ayuda a los licitadores cuyo contacto se indica en el citado Portal.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Una vez enviadas las ofertas, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones confirmará el envío de las mismas.

La presentación supondrá la generación de los correspondientes derechos y deberes establecidos en la normativa de contratación pública, tanto para FREMAP como para los licitadores, debiendo estos, a su vez, tener en cuenta el resto de normativa aplicable y específicamente la Normativa de FREMAP existente en el perfil de contratante.

Asimismo, les informamos que, a efectos del cómputo de plazos de presentación de las proposiciones, los días inhábiles para FREMAP serán:

- Sábados, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- Los días declarados festivos por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los días declarados festivos en el Municipio de Madrid.

## 4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua

Las consultas que puedan tener los licitadores se realizarán a través del PLEF que también cuenta con un servicio de soporte al licitador.

FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 10 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua, se indicarán las fechas de las visitas y el lugar donde se celebren a través del perfil de contratante en el fichero **NOTA DE FECHAS**.

## 4.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones de los licitadores deberán presentarse según el esquema de estructura de la oferta que, para cada licitación, haya establecido la Mutua y definido en el PLEF.

Los licitadores únicamente deberán cumplimentar (utilizando la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones), la información y en su caso adjuntar la documentación relativa a su propuesta que resulte procedente para cada requisito exigido en el esquema de la estructura de la oferta, con el fin de permitir una valoración separada e independiente de los mismos. La no observancia de esta exigencia provocará los efectos previstos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de solicitarse la presentación de muestras, se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a presentación, contenido y alcance de las mismas.

## **SOBRE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

En relación con la presentación de la información y, en su caso, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, adscripción de medios y subcontratación, se deberá adjuntar lo solicitado en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

## **SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La proposición económica se registrará en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Si alguna proposición no se ajusta a dichos términos y condiciones o a cualquiera de los requerimientos de la normativa de contratación pública, provocará los efectos previstos en dicha normativa.

## **SOBRES DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se registrará en cada uno de los apartados correspondientes de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

A estos efectos se recuerda a los licitadores que la mezcla de información o en su caso documentación referida a los criterios mencionados en el párrafo anterior, supondrá los efectos establecidos en la normativa de contratación pública.

### **4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación**

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, FREMAP procederá a la apertura y calificación de la información y, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores.

En el supuesto de apreciar defectos subsanables en la citada información y, en su caso, documentación, esta Mutua procederá a requerir a los licitadores para que los corrijan, a través del PLEF, dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública, acordando la exclusión de aquellos que no acrediten dicho cumplimiento dentro del plazo establecido.

Asimismo, FREMAP podrá recabar de los licitadores aclaraciones referidas a la información y, en su caso, documentación presentada, o requerirles la presentación de información o documentación adicional o complementaria a su propuesta.

Posteriormente, FREMAP en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, procederá a la apertura, en actos públicos, y posterior examen y valoración del resto del contenido de las propuestas presentadas por los licitadores.

En el caso de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, FREMAP realizará la evaluación previa de los mismos, cuyo resultado hará público en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valorarán mediante la mera aplicación de fórmulas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación.

En el caso de los procedimientos con negociación, adicionalmente a lo expuesto, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

Las proposiciones presentadas se clasificarán, por orden decreciente, una vez ponderados los criterios de adjudicación que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario y que se

detallan en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En el caso de existencia de una oferta que sea calificada como anormalmente baja, se actuará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Los términos y condiciones para esta calificación se establecerán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si a pesar de ello continuara el empate, el criterio determinante será que tenga en su plantilla el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social.

Si tras la fórmula de desempate establecida continuara la igualdad entre los licitadores, se aplicarán, conforme a lo establecido en la normativa de contratación, los criterios de desempate señalados en la misma para los supuestos de no previsión de fórmula de desempate en los pliegos.

Finalizada la valoración de las ofertas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, la mesa de contratación de FREMAP propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

## **5. ADJUDICACIÓN**

---

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación pública, FREMAP requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que aporte la documentación que conforme a la normativa resulta exigible y dentro del plazo establecido en la misma, a fin de poder proceder a la adjudicación y, en su caso, la posterior formalización del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legales que de ello se derive y procediendo esta Mutua a recabar la misma documentación del siguiente licitador, siguiendo el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación del licitador propuesto y siendo conforme, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación, será motivada en los términos y condiciones de la normativa de contratación y se notificará electrónicamente a los licitadores publicándose en el perfil de contratante de FREMAP en el plazo legalmente establecido. En la citada resolución, se informará al adjudicatario acerca de la documentación que, con carácter obligatorio, tendrá que aportar previamente a la formalización del contrato.

La exigencia en su caso de garantía definitiva, en los términos, condiciones y plazo indicados en la normativa de contratación, se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la mejor oferta relación calidad-precio, en la forma prevista en la citada normativa.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía sólo para aquellos lotes en que esta sea exigible, conforme a lo indicado en el **CUADRO RESUMEN**.

## 6. FORMALIZACIÓN

---

FREMAP requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación pública.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato, dentro del plazo previsto en la citada normativa, con los efectos legales que de ello se derive, esta Mutua adjudicará el contrato al siguiente licitador, previa presentación de la documentación preceptiva.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización, siendo objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación.

Si la licitación se ha dividido en lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

De manera simultánea a la formalización, el adjudicatario será dado de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (<https://comprascontratacion.fremap.es/portalproveedor/>), Portal de carácter gratuito para este, y cuyo uso resultará obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato.

## 7. EJECUCIÓN

---

El contrato se ejecutará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, específicamente observando aquellas exigencias que por su tipo resulten de aplicación.

Adicionalmente, el contratista cumplirá las condiciones señaladas en los pliegos, así como en el clausulado del contrato.

En este sentido, FREMAP tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de sus contratos, los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los Convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se detallan los principales aspectos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

### 7.1 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones específicas establecidas en los pliegos para esta licitación, el contratista atenderá especialmente a las siguientes:

- Contará, en todo momento, con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo

FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales.

Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo orden. De forma destacada, estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. Acaecido lo anterior, FREMAP procederá a la retención de las cantidades debidas y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las exigencias de carácter fiscal, así como en materia de prevención de riesgos laborales y aquellas referidas a otros aspectos que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP requerirá al contratista para que aporte, a través del Portal del Proveedor, toda documentación que pudiera resultar preceptiva y para que, en su caso, mantenga actualizada la misma. La no presentación o falta de actualización de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Asimismo, será responsable de sus actuaciones durante la ejecución y, en su caso, de las consecuencias que se deduzcan para FREMAP o para terceros, en el supuesto de una ejecución errónea o incorrecta.
- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, y prevención de riesgos penales (incluida la normativa interna sobre esta materia), y demás normativa exigible por FREMAP y publicada en el perfil de contratante de la Mutua.
- Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del expediente de licitación, así como aquella información a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, y cualquier otra que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

- Los licitadores deberán cumplir con la normativa de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa.
- Los datos personales de los licitadores serán tratados por la Mutua con el fin de tramitar

el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación, y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación de las proposiciones.

Para más información deberán consultar el perfil del contratante de la Mutua.

- Quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para aquellos casos en los que exista tratamiento de datos de carácter personal, por cuenta de FREMAP, el adjudicatario firmará el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, disponible en el perfil de contratante de la Mutua, que se acompañará como anexo al contrato que resulte de la presente licitación.

- El adjudicatario se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores internos y externos, de la comunicación a FREMAP de los datos que pudieran resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como la entidad y domicilio del responsable del tratamiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la siguiente dirección: FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda, Madrid.

## **7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato**

FREMAP dispondrá de una unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Mutua designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del mismo. La figura del responsable del contrato se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, el contratista designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo.

Adicionalmente, se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen oportunas para garantizar la óptima prestación del objeto del contrato.

## **7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso**

En el caso de que el contratista incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación, un incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, demora o cuando hubiese incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, FREMAP podrá imponer penalidades o, en su caso, proceder a la resolución del

contrato, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

#### 7.4 Pago del precio

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa de contratación pública, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada a FREMAP dentro de los plazos y través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

La facturación se ajustará a las características indicadas por esta Mutua en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

FREMAP, previa conformidad tanto de la ejecución de la prestación como de la factura recibida, procederá al pago de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el contratista, en el plazo legalmente establecido.

#### 7.5 Modificación de los contratos

FREMAP podrá proceder a la modificación de los contratos en los supuestos señalados en la normativa de contratación pública:

- Para el caso de las modificaciones previstas en los pliegos, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** se indicará de forma clara, precisa e inequívoca la cláusula de modificación.

En cuanto al contenido y los límites de las citadas modificaciones se estará a lo dispuesto en la citada normativa, sin que en ningún caso pueda suponer la alteración de la naturaleza global del contrato.

- Para el caso de las modificaciones no previstas, se estará a lo establecido en la normativa de contratación en cuanto a los requisitos que permitan su realización, así como en cuanto a su contenido y límites.

Las modificaciones serán objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la citada normativa.

#### 7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos

FREMAP podrá acordar la suspensión de los contratos, en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por su resolución.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con

los términos del mismo y a satisfacción de FREMAP, la totalidad de la prestación.

Asimismo, el contrato podrá resolverse por los supuestos contemplados en la normativa de contratación y, en su caso, en los pliegos siendo, adicionalmente, causas de resolución las que a continuación se detallan:

- El abandono del contrato por parte del contratista. Se entenderá producido el abandono cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.
- Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar lo contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en los pliegos.
- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales previstos en los pliegos.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por el contratista que hubiesen influido en la adjudicación del contrato.
- Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.
- En los procedimientos con negociación, por la pérdida de la condición de exclusividad que dio origen a dicho procedimiento.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del mismo en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en la normativa de contratación.

### **7.7 Cesión de los contratos y subcontratación**

FREMAP no permite la cesión de los contratos formalizados con la Mutua, por lo que el contratista no podrá ceder el contrato a terceros, salvo que con carácter excepcional y a propuesta de éste, FREMAP de forma previa, autorice expresamente la misma, y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de permitirse la subcontratación se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación y en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** de este pliego.

## **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**

---

## JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

---

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

Para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los consumos históricos por parte de los Centros asistenciales y Hospitales, de cada uno de los artículos incluidos objeto de contrato durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y los precios unitarios de mercado para cada uno de los artículos.

Dado que los consumos en estos tres años han variado, se ha hecho la media de los tres ejercicios para obtener así los consumos estimados de licitación.

- Consumos estimados anuales:
  1. zapato cerrado picado: 460
  2. zapato cerrado no picado: 250
  3. zueco de polímero: 700
  4. bota de agua quirófano: 30
- Precios unitarios máximos estimados: (incluido transporte e impuestos indirectos no incluidos)
  1. zapato cerrado picado: 19 €
  2. zapato cerrado no picado: 19 €
  3. zueco de polímero: 20 €
  4. bota de agua quirófano: 14 €
- Respecto al zapato cerrado no picado, se ha tenido en cuenta el incremento anual de sus consumos en los últimos tres años, determinando la cantidad de 250 unidades anuales como suficientes para cubrir las necesidades para los próximos 5 años.
- Respecto al zueco de polímero, tiene una periodicidad de renovación (por los Hospitales) cada dos años, previéndose un mayor consumo en los años 2018 y 2021. El consumo medio anual de este artículo es de 700 uds (2100 uds en 36 meses).

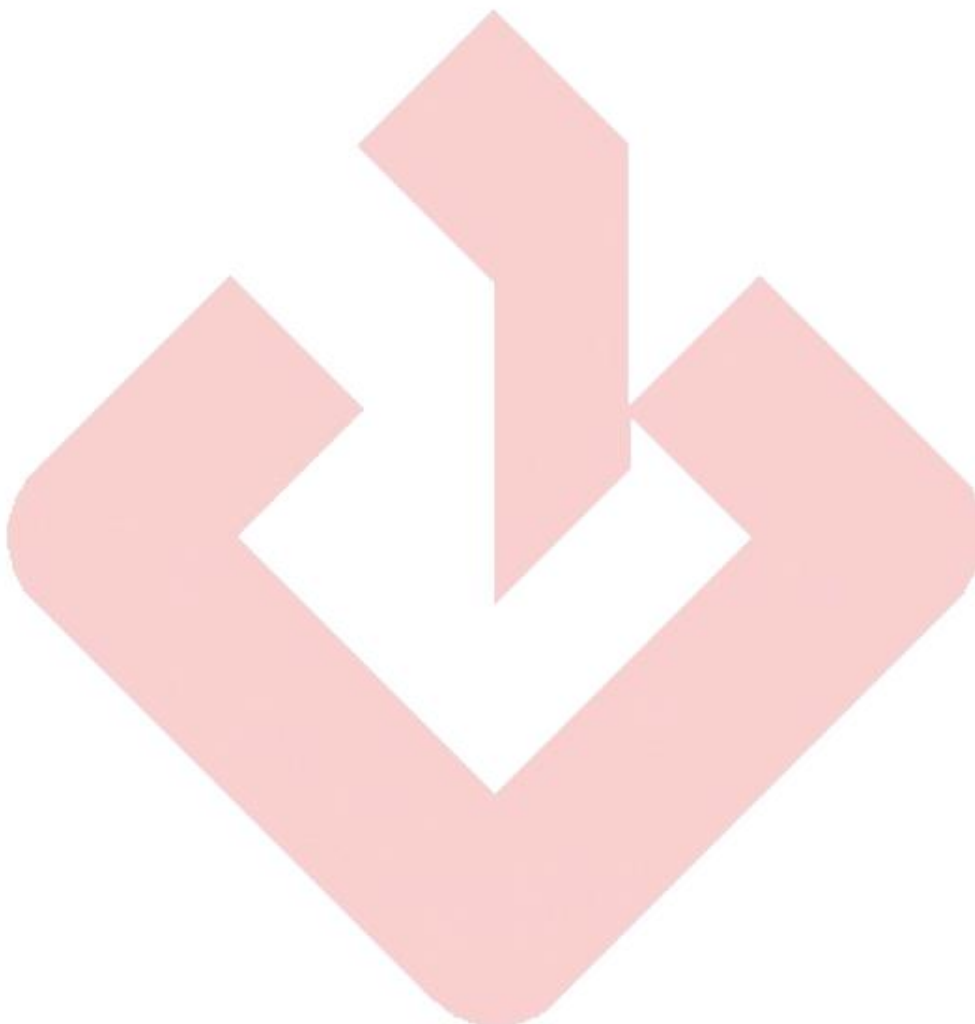
Asimismo, se han tenido en cuenta posibles modificaciones previstas con objeto de cubrir un posible incremento de las necesidades previstas inicialmente, por lo que se ha incrementado el presupuesto estimado de licitación para la duración inicial en un 20%, debiendo mantenerse en todo momento las condiciones fijadas en los Pliegos. Dichas modificaciones pueden ser ocasionadas por un incremento de la plantilla de FREMAP que requiere calzado sanitario.

## CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

---

Los licitadores deberán aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES** que se acompaña al presente pliego.

Asimismo, FREMAP aceptará la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC) en aquellos contratos en los que, conforme a la normativa este resulte admisible, dando publicidad al mismo a través del perfil de contratante de la Mutua.



## **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:**

**Acreditar una cifra anual de negocios, durante cada uno de los tres últimos ejercicios (2015, 2016 Y 2017), igual o superior a 46.888,80 € ( dicha cantidad proviene de multiplicar 1,5 veces el Valor Estimado Anual - 31.259,20 €- (entiéndase por Valor Estimado Anual el importe que se detalla en el Cuadro-Resumen del presente Pliego de Cláusulas Administrativas dividido entre la duración total – incluida las posibles prórrogas), impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

- **Forma de acreditación:**

**Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el presente pliego.**

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:**

**El licitador debe acreditar el suministro de productos análogos al objeto del contrato (calzado sanitario), en el periodo de 01 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2017, señalando:**

- **Reflejar el total de facturación del citado periodo, siendo igual o superior al valor estimado que se detalla en el Cuadro-Resumen del presente Pliego de Cláusulas Administrativas (impuestos indirectos no incluidos).**
- **El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período de 3 años referido, deberá ser igual o superior a 1,7 veces el Valor Estimado Anual - 31.259,20 €- (entiéndase por Valor Estimado Anual el importe que se detalla en el Cuadro-Resumen del presente Pliego de Cláusulas Administrativas dividido entre la duración total – incluida las posibles prórrogas), impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

- **Forma de acreditación:**

**Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego.**

- **Criterios de solvencia:**

Certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad, acorde a la norma UNE-EN ISO 9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes, emitido por una entidad acreditada, o en su defecto declaración empresarial sobre el sistema de gestión de calidad implantado para la fabricación del calzado con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Los certificados señalados anteriormente o sus equivalentes deberán tener un alcance relacionado con el objeto del contrato. Deberán estar en vigor en el momento de la presentación de la documentación y durante la ejecución del contrato. En caso que el periodo de vigencia de algunos de los certificados finalizara durante la ejecución del contrato, la empresa participante, deberá presentar compromiso de renovación de los certificados para mantener dicha vigencia durante toda la duración del contrato conforme lo señalado en el modelo de Declaración Responsable que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Forma de acreditación:**

Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes

## ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

---

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, incluso durante las eventuales prórrogas, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

### Medios personales

- Deberá proveer del personal necesario para la prestación del suministro en las condiciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El licitador se compromete a asignar a una única persona como responsable del contrato, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del suministro objeto de la licitación. Dicha persona deberá ser el único interlocutor en las relaciones entre FREMAP y el adjudicatario para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observadas en la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del suministro, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

### Medios materiales

- El licitador se compromete a habilitar un teléfono y correo electrónico de asesoramiento para el correcto suministro, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El licitador se compromete a proveer desde el inicio del contrato de todos los elementos materiales necesarios para la adecuada prestación objeto de contratación, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, al presente Pliego de Cláusulas Administrativas y la normativa vigente
- La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del suministro, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, que se acompaña en el presente pliego.

## SUBCONTRATACIÓN

---

En relación al objeto de la licitación, FREMAP establece que todas las tareas asociadas al presente contrato son críticas y, en consecuencia, no podrán ser objeto de subcontratación.

De lo anterior, se exceptúan en su caso, las siguientes tareas que tienen el carácter de no críticas:

En relación al suministro objeto de licitación, FREMAP establece la posibilidad de que el licitador pueda subcontratar el servicio de transporte del calzado y hasta el porcentaje máximo del 100%. En todo caso, el adjudicatario será el responsable de que el transporte se realice correctamente y por ende se preste el servicio en correctas condiciones, pudiendo aplicarse la correspondiente penalidad en caso de darse una prestación defectuosa.

La justificación de las tareas críticas viene dada por la naturaleza del objeto del contrato, para lograr una mejor prestación del mismo, así como permitir una optimización y simplificación de la ejecución.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN**, que se acompaña en el presente pliego:

- Esta declaración se presentará incluso en el caso que no se pretenda subcontratar.
- En el supuesto de que no disponga de la información relativa a las empresas que realizarán los trabajos en el momento de presentación de la oferta se indicará dicha circunstancia.

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = 70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

Dónde:

OfrAct=Oferta a evaluar.

OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.

Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel.

### A.) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:

En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los precios máximos establecidos para cada artículo objeto del contrato serán los que se indican en el documento Excel.
2. El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO B-OFERTA ECONÓMICA" indicando los precios ofertados para cada uno de los artículos (columna B). Dichos precios serán precios finales, incluyendo los costes de transporte, en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresados con un máximo de dos decimales.
3. Los consumos estimados indicados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el fichero de Oferta económica es únicamente orientativo. EN NINGUN CASO FREMAP QUEDARÁ OBLIGADA A SOLICITAR EL CONSUMO ESTIMADO SEÑALADO O A ABONAR EL COSTE EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA CON EL MISMO EN EL CASO DE QUE EL CONSUMO REAL SEA FINALMENTE INFERIOR AL SEÑALADO EN LOS PLIEGOS.
4. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre " ANEXO B-OFERTA ECONÓMICA ").

### B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

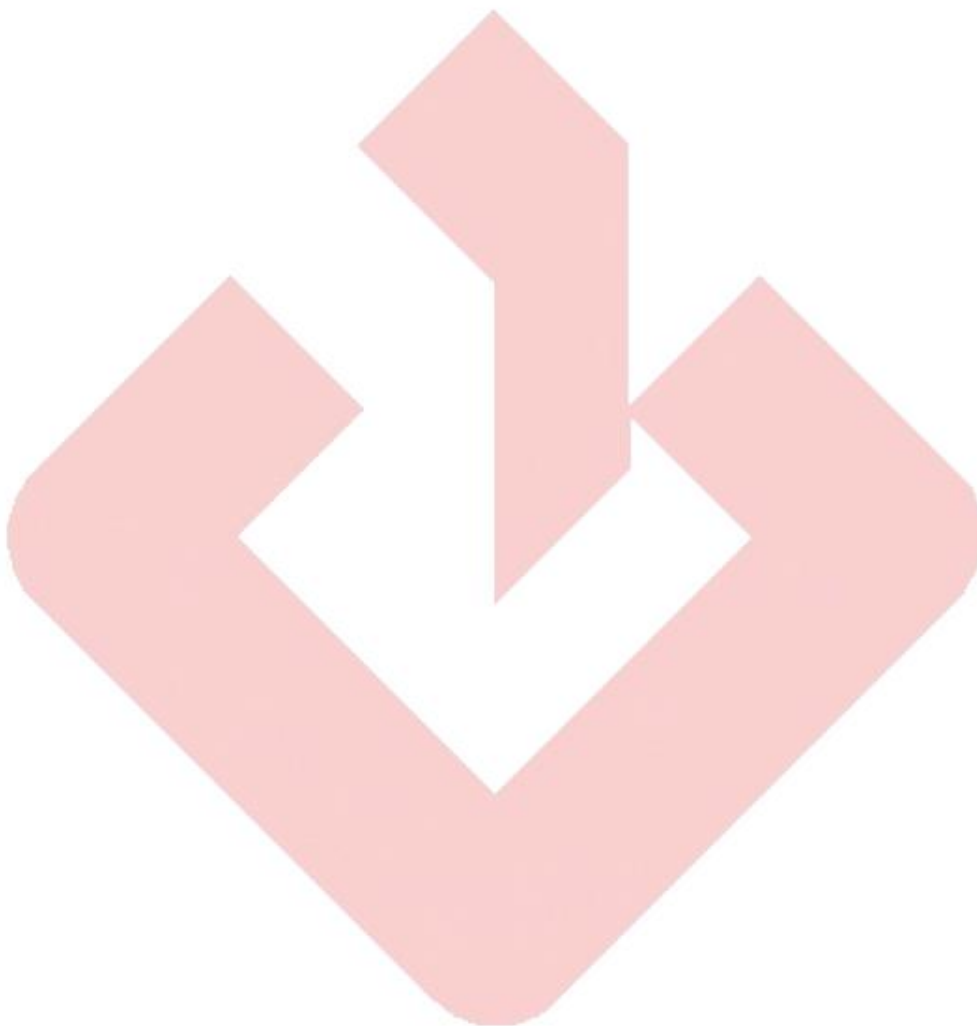
Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando algún precio haya sido valorado inferior o igual a 0 euros.
2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
3. Cuando el sumatorio de la oferta para el servicio, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel.
4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios.

### C.) Ofertas anormales o desproporcionadas:

Serán consideradas ofertas anormales o desproporcionadas, y consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PUNTOS (70) |
| <p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTUACIÓN} = 70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>Dónde:<br/> OfrAct=Oferta a evaluar.<br/> OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los precios máximos establecidos para cada artículo objeto del contrato serán los que se indican en el documento Excel.</li> <li>2. El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO B-OFERTA ECONÓMICA" indicando los precios ofertados para cada uno de los artículos (columna B). Dichos precios serán precios finales, incluyendo los costes de transporte, en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresados con un máximo de dos decimales.</li> <li>3. Los consumos estimados indicados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el fichero de Oferta económica es únicamente orientativo. EN NINGUN CASO FREMAP QUEDARÁ OBLIGADA A SOLICITAR EL CONSUMO ESTIMADO SEÑALADO O A ABONAR EL COSTE EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA CON EL MISMO EN EL CASO DE QUE EL</li> </ol> | 70          |

CONSUMO REAL SEA FINALMENTE INFERIOR AL SEÑALADO EN LOS PLIEGOS.

4. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre "ANEXO B-OFFERTA ECONÓMICA").

B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando algún precio haya sido valorado inferior o igual a 0 euros.
2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
3. Cuando el sumatorio de la oferta para el servicio, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel.
4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios.

C.) Ofertas anormales o desproporcionadas:

Serán consideradas ofertas anormales o desproporcionadas, y consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PUNTOS (30) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <p><b>2. Valoración del diseño del zueco de polímero</b><br/>           Valoración de la calidad de los materiales y los acabados. Se valorará la disponibilidad del color granate/burdeos, similar al color corporativo de la Mutua.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar la Ficha técnica del calzado correspondiente, dónde se detalle como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca y modelo.</li> <li>- Materiales y acabados.</li> <li>- Fotografía del calzado.</li> <li>- Cumplimentación del ANEXO A-FORMULARIO TÉCNICO, indicando para el artículo correspondiente, si cumple o no con las características técnicas mínimas requeridas.</li> </ul> | 6           |
| <p><b>3. Valoración del confort del zueco de polímero</b><br/>           Se valorará el confort de la suela (si se considera que amortigua correctamente los impactos del talón que se producen al andar), si se trata de un calzado ligero o resulta pesado al andar y la rigidez al caminar. Así mismo se valorará si se produce deslizamiento tanto en superficie seca como mojada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6           |
| <p><b>4. Valoración del diseño del zapato cerrado picado</b><br/>           Valoración de la calidad de los materiales y los acabados.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar la Ficha técnica del calzado correspondiente, dónde se detalle como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca y modelo.</li> <li>- Materiales y acabados.</li> <li>- Fotografía del calzado.</li> <li>- Cumplimentación del ANEXO A-FORMULARIO TÉCNICO, indicando para el artículo correspondiente, si cumple o no con las características técnicas mínimas requeridas.</li> </ul>                                                                                                | 3,5         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <p><b>5. Valoración del confort del zapato cerrado picado</b><br/>Se valorará el confort de la suela (si se considera que amortigua correctamente los impactos del talón que se producen al andar), si se trata de un calzado ligero o resulta pesado al andar y la rigidez al caminar. Así mismo se valorará si se produce deslizamiento tanto en superficie seca como mojada.</p>                                                                                                                                                                                                            | 3,5 |
| <p><b>6. Valoración del diseño del zapato cerrado no picado</b><br/>Valoración de la calidad de los materiales y los acabados.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar la Ficha técnica del calzado correspondiente, dónde se detalle como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca y modelo.</li> <li>- Materiales y acabados.</li> <li>- Fotografía del calzado.</li> <li>- Complimentación del ANEXO A-FORMULARIO TÉCNICO, indicando para el artículo correspondiente, si cumple o no con las características técnicas mínimas requeridas.</li> </ul> | 3,5 |
| <p><b>7. Valoración del confort del zapato cerrado no picado</b><br/>Se valorará el confort de la suela (si se considera que amortigua correctamente los impactos del talón que se producen al andar), si se trata de un calzado ligero o resulta pesado al andar y la rigidez al caminar. Así mismo se valorará si se produce deslizamiento tanto en superficie seca como mojada.</p>                                                                                                                                                                                                         | 3,5 |
| <p><b>8. Valoración del diseño de la bota de agua para quirófano</b><br/>Valoración de la calidad de los materiales y los acabados.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar la Ficha técnica del calzado correspondiente, dónde se detalle como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca y modelo.</li> <li>- Materiales y acabados.</li> <li>- Fotografía del calzado.</li> </ul>                                                                                                                                                                       | 2   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| - Complimentación del ANEXO A-FORMULARIO TÉCNICO, indicando para el artículo correspondiente, si cumple o no con las características técnicas mínimas requeridas.                                                                                                                                                                                                                   |                     |
| <b>9. Valoración del confort de la bota de agua para quirófano</b><br>Se valorará el confort de la suela (si se considera que amortigua correctamente los impactos del talón que se producen al andar), si se trata de un calzado ligero o resulta pesado al andar y la rigidez al caminar. Así mismo se valorará si se produce deslizamiento tanto en superficie seca como mojada. | 2                   |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>PUNTOS (100)</b> |

## **PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

---

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Penalidad:

Por cada 3 faltas, considerándose falta alguno de los motivos expuestos a continuación, FREMAP podrá proceder a la aplicación de una penalidad de 200 € (impuestos indirectos no incluidos):

- Demora en la ejecución del suministro.
- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o incumplimiento parcial (suministro erróneo, incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, o cualquier otro motivo que suponga un incumplimiento de las condiciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Incumplimiento del compromiso de adscripción de medios.

Para aplicar dicha penalidad, FREMAP deberá comunicar a la empresa que resulte adjudicataria, en que ha consistido el motivo de la falta.

Resolución:

Podrá ser causa de resolución del contrato cuando exista reiteración en alguno/algunos de los motivos expuestos anteriormente. Se considerará reiteración en el caso de acumular 6 faltas en los últimos 12 meses.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

## FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada por el contratista dentro de los plazos y a través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

Los códigos que se deberán incluir en la factura electrónica, en su caso, son:

| CENTRO ADMINISTRATIVO | CÓDIGO    | DENOMINACIÓN | ROL       |
|-----------------------|-----------|--------------|-----------|
| Oficina Contable      | GE0000513 | FREMAP       | FISCAL    |
| Órgano Gestor         | GE0000513 | FREMAP       | RECEPTOR  |
| Unidad Tramitadora    | GE0000513 | FREMAP       | PAGADOR   |
| Órgano proponente     | (*)       | (*)          | COMPRADOR |

(\*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al formalizar del contrato.

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación:

La facturación del suministro será por pedido y en precio final, es decir, el precio incluirá todos los elementos a suministrar y el transporte. En cada una de las facturas deberán hacer mención expresa a:

- Código de expediente de contrato.
- Código de retención de crédito facilitado por FREMAP al adjudicatario en el contrato.
- El Órgano proponente se indicará, para la facturación electrónica, en el siguiente campo específico: AdministrativeCentres: Campo 2.2.3.1.2 "CentreCode", con RoleTypeCode" valor "04" (Órgano Proponente, rol Comprador).
- Número de factura y serie.
- Identificación del expedidor y de FREMAP (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Centro de entrega de FREMAP y dirección.
- Descripción completa de todos los artículos que forma el pedido suministrado y su contraprestación total, aclarando si está sujeta o no al correspondiente impuesto indirecto (IVA, IPSI, IGIC.).
- Nº de pedido o Nº de pre-factura facilitado por FREMAP, cuando corresponda.
- Nº de Albarán.

Junto a la factura se debe adjuntar:

- Albarán, debidamente firmado y sellado e identificada la persona que lo recepciones en FREMAP, subido a la Plataforma indicada por FREMAP.
- Fotocopia del pedido realizado por FREMAP

Las facturas que no cumplan los criterios señalados en este punto o que, aun cumpliéndolos, no acompañen la documentación anexa a la misma, que debe ser facilitada por el adjudicatario, serán devueltas por FREMAP inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por lo tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados. Si la factura emitida cumple con todos los requisitos señalados en el presente apartado serán abonadas por FREMAP, dentro de los 30 días siguientes a su recepción con resultado conforme. El abono del importe que resulte de la aplicación de la penalidad por retraso en el suministro, se realizará mediante una factura independiente.

## CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

---

Con carácter complementario a lo indicado en este pliego, en cuanto a solvencia y criterios de adjudicación, FREMAP podrá exigir condiciones especiales de ejecución, que se desarrollan a continuación, así como en su caso, la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

Se requiere como condición especial de ejecución que al menos uno de los artículos objeto de la presente licitación cuente con etiqueta ecológica de la UE, en pro de garantizar:

- Reducción de la contaminación del agua durante la producción.
- Reducción de emisiones de compuestos orgánicos volátiles durante la producción.
- La exclusión de sustancias nocivas para el medio ambiente y la salud.
- Reducir la cantidad de residuos de metales y formaldehído en el producto final.

De esta forma, obtenemos garantía de que dicho artículo objeto de contrato ha sido confeccionado respetando el medioambiente, intentando reducir al máximo la posible contaminación.

La forma de acreditación será mediante el certificado Ecolabel en el que figuren el/los productos objeto de la presente licitación.



## **DECLARACIONES RESPONSABLES**

---

## DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter obligatorio cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Asimismo, y a efectos de garantizar la confidencialidad relativa a la información facilitada por FREMAP o a la que el licitador pudiera tener acceso durante la visita a las instalaciones de la Mutua, los licitadores deberán cumplimentar y presentar a través de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, el presente modelo de certificado de confidencialidad, firmado tanto por estos como por FREMAP como garantía de asistencia a las visitas programadas y como parte de la propuesta.

### Modelo de justificante de asistencia y compromiso de confidencialidad:

Al efecto, D./Dña. ...., en nombre y representación del licitador ....., ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en ....., tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ....., a ..... de ..... de .....

Por la empresa:

Fdo. ....

Por FREMAP:

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter voluntario cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Tanto si se acude a las visitas voluntarias como si no se acude, se deberá indicar dicho aspecto en la casilla correspondiente, firmar el presente documento y adjuntarlo en la propuesta.

Al efecto, D./Dña....., en nombre y representación del licitador.....,

DECLARA:

☐ Haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas en las instalaciones de FREMAP, sitas en ....., tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

☐ No haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas por FREMAP.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ....., a ..... de ..... de .....

Por la empresa:

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

D/Dña.....,  
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador  
.....,  
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en  
....., según escritura de  
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de  
....., el día ..... con el número ..... de su protocolo .....

DECLARA, que el licitador cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos establecidos para la presente licitación:

- Capacidad de obrar (atendiendo entre otros, a la correcta inscripción en los registros correspondientes, ámbito y actividad que le sean propios, CIF, etc.).
- Poderes (atendiendo a la correcta representación de las personas jurídicas según su poder acreditativo de representación).
- Que el citado licitador, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la normativa de contratación pública.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.
- Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad según lo establecido en la normativa.
- Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la que mejor relación calidad-precio reúna, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación, un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato.

La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

- Que cumple con toda la normativa de FREMAP, según lo indicado en el cuerpo del pliego y disponible en el perfil de contratante.
- Que autoriza la recepción de notificaciones electrónicas, a través de los buzones que el

licitador indique en la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones.

- Que, en el caso de ser una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que los documentos o información que declara de carácter confidencial, son los que se indican a continuación:

| DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL |
|---------------------------------------------------|
|                                                   |
|                                                   |
|                                                   |
|                                                   |
|                                                   |
|                                                   |

- Que, en el caso de solicitarse garantía provisional, según se detalla en el **CUADRO RESUMEN**, se adjunta certificado de constitución de la misma.
- Que en el supuesto de concurrir a la presente licitación con el compromiso de constituir unión temporal de empresarios (UTE), constituirá la misma en el caso de resultar adjudicatario de la licitación.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D/Dña.....,  
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador  
.....,  
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en  
....., según escritura de  
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de  
....., el día ..... con el número ..... de su protocolo ....., en  
relación a los criterios de solvencia económica y financiera solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

D/Dña.....,  
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador  
.....,  
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en  
....., según escritura de  
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de  
....., el día ..... con el número ..... de su protocolo ....., en  
relación a los criterios de solvencia técnica o profesional solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia y que en el caso de ser requeridos certificados de buena ejecución o normas de calidad y medio ambiente presenta copias de dichos certificados o equivalentes.

Asimismo, que se compromete a mantener la vigencia de los certificados que proceda durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña.....,  
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador  
.....,  
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en  
....., según escritura de  
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de  
....., el día ..... con el número ..... de su protocolo ....., en  
relación al compromiso de adscripción de medios solicitados para la presente licitación.

DECLARA que el licitador se compromete a:

- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en la presente licitación.
- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).
- Comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a los medios adscritos.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

D/Dña.....,  
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador  
.....,  
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en  
....., según escritura de  
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de  
....., el día ..... con el número ..... de su protocolo ....., en  
materia de subcontratación.

DECLARA:

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, este licitador NO subcontratará.

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, con los subcontratistas que se indican a continuación:

| PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS) | IMPORTE | NOMBRE O PERFIL EMPRESARIAL |
|-------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------|
|                                                             |         |                             |
|                                                             |         |                             |
|                                                             |         |                             |

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, si bien desconoce en el momento de la presentación de la oferta la identidad de los subcontratistas:

| PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS) |
|-------------------------------------------------------------|
|                                                             |
|                                                             |
|                                                             |

En caso de subcontratar, se compromete a notificar por escrito, a FREMAP, cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. ....